

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 — Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 198

Lunes 30 de agosto de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio, se hace público que a las nueve y media horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el patio del antiguo cuartel de San Quintín (San Benito), se celebrará la segunda subasta para la concesión de terrenos destinados a barracas, casetas, carruseles, etcétera en el Real de la Feria, con ocasión de la celebración de las próximas fiestas de San Mateo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se halla de manifiesto, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, durante todos los días laborables, de nueve a trece horas. Se refiere esta subasta a los puestos que quedaron desiertos en la primera subasta celebrada el día 26 de agosto.

Valladolid, 28 de agosto de 1976.
 El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.087—2.651

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dos de agosto del año en curso, fueron

aprobadas las Ordenanzas Fiscales para la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras, próximas a realizarse, que a continuación se detallan:

- 1.º Instalación de alcantarillado, abastecimiento de agua potable y alumbrado público en Camino Viejo de Simancas, Barrio de las Villas, Cañada de Puente Duero, Barrio del Torreón, Carretera de Arcas Reales, Barrio de Puente Duero y Barrio de Parva de la Ría.
- 2.º Alcantarillado y alumbrado en el Barrio de San Adrián.
- 3.º Abastecimiento de agua potable y alumbrado en Carretera de Renedo y Barrio de Fuente el Sol.
- 4.º Pavimentación de calzada, instalación de alcantarillado, abastecimiento de agua potable y alumbrado público en el Barrio de San Isidro.
- 5.º Pavimentación, alcantarillado y agua potable en el Barrio de Pajarillos Altos.
- 6.º Pavimentación y alcantarillado en la calle Panaderos y en Barrio de San Martín.
- 7.º Pavimentación de varias calles y red de abastecimiento de agua en la Rondilla de Santa Teresa.
- 8.º Pavimentación en Avenida de Palencia, calle de la Vía, Barrio de La Overuela, Barrio de las Delicias y Carretera de Circunvalación.

Los expedientes de las referidas Ordenanzas, se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de agosto de 1976.
 El alcalde accidental, Santiago Marín Nadales.

3.066—2.652

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes de agosto, acordó incluir en el Inventario de Bienes Municipales las siguientes parcelas:

A) Terreno, de 2.798,25 metros cuadrados, que limita al Norte, con terrenos militares; al Sur, con edificios y terrenos del «Refugio de Indigentes»; al Este, con parcela sobrante de vía pública, y al Oeste, con Paseo de la Magdalena. Actualmente destinados a viveros municipales.

B) Terreno, de 2.337 metros cuadrados, que limita al Norte, con te-

rrenos del Ejército; al Sur, con calle de nueva apertura de 20 metros de anchura; al Este, con la Avenida del Río Esgueva, y al Oeste, con terrenos del «Refugio de Indigentes», Viveros municipales y terrenos militares. Actualmente sin destino alguno, como sobrante de vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para conocimiento de los particulares señor Sesmero y don Pedro Marín (o sus sucesores), en cuanto figuran como colindantes de la finca «Refugio de Indigentes» en la descripción de linderos de la misma, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados por referida inclusión, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 20 de agosto de 1976.
El alcalde accidental, Santiago Marín Nadales.

3.050—2.653

CAMPASPERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de solar, en Plaza Mayor, de 312 metros cuadrados de superficie, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 25 de junio de 1976.

La apertura de pliegos se verificará dos días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Fecha y firma.

Campaspero, 16 de agosto de 1976.
El alcalde, Jacinto Martín.

3.065—2.654

LA UNION DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público la Ordenanza modificada del arbitrio no fiscal sobre perros, al objeto de oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 17 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.032—2.655

LA UNION DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario n.º 1/74 de aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra de captación de aguas profundas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 17 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible.)

3.031—2.656

MAYORGA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 13 de agosto de 1976, la enajenación en pública subasta del edificio y solar denominado «Casa de los Canónigos», sito en el casco de esta villa perteneciente en concepto de pro-

prios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario de aportación a obras de ampliación del alcantarillado, red de abastecimiento de agua y pavimentación, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante mencionado plazo.

Mayorga, 21 de agosto de 1976.
El alcalde (ilegible).

3.073—2.657

MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los aprovechamientos forestales del monte, de estos Propios, denominado «Albosancho y Cobatilla», correspondiente al año forestal de 1976-77, conforme determina el anuncio de la Jefatura Provincial de ICONA que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 12 del mes en curso.

Pinos

Día 25 de octubre de 1976, a las doce horas, subasta de 947 pinos, tasación setecientos cuarenta y siete mil pesetas.

Día 29 de octubre de 1976, a las once horas, subasta de 1.052 pinos, tasación ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

Día 4 de noviembre de 1976, a las doce horas, subasta de 847 pinos, tasación quinientas setenta y siete mil pesetas.

Fruto de piña albar

Día 22 de septiembre de 1976, a las doce horas, subasta de fruto de piña albar, tasación doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Las licitaciones se harán por me-

dio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, para poder tomar parte en las subastas.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación de este primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finalizará el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Mojados, 20 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.057—2.658

MONTEMAYOR DE PILILLA

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte público número 64, «Llano de la Pililla», de los Propios de este Ayuntamiento, y que se celebrarán, en estas Consistoriales, conforme a las tasaciones, fechas y condiciones fijadas por la Jefatura Provincial del ICONA, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 183, de fecha 12 de los corrientes.

Pastos

Día 13 de octubre, a las doce horas. Precio de tasación 75.000 pesetas. Fianza provisional, 3.000 pesetas.

Fruto de pino albar

Día 18 de octubre, a las once horas. Precio de tasación, 210.000 pesetas. Fianza provisional, 6.000 pesetas.

Maderas

Día 21 de octubre, a las once horas. Número de pinos, 667. Precio de la tasación, 237.278 pesetas. Fianza provisional de 7.000 pesetas.

Día 28 de octubre, a las doce horas. Número de pinos, 897. Precio de tasación, 691.405 pesetas. Fianza provisional de 21.000 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no encontrarse el licitador en los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Los licitadores que presenten proposiciones a las subastas de maderas, presentarán el carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 18 de agosto de 1976.—El alcalde, Salustiano Bachiller.

3.042—2.659

MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 20 de agosto de 1976.—El alcalde, Jaime García.

3.043—2.660

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 23 de agosto de 1976.—El alcalde, José González.

3.064—2.661

PADILLA DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento, la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquella las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Padilla de Duero, 13 de agosto de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.044—2.662

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Hurtado González, juez comarcal en funciones de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos, ante este Juzgado, a instancia de don Marcelino Morán Reglero, contra don Angel Gallego Velasco y doña Teresa Morán Iglesias, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, todos y cada uno de los bienes que se indican a continuación:

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una máquina de escribir, marca Hermes nueve, en estado nueva, de carro grande.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, número 298421, de carro grande, en estado de nueva.

Una sumadora Olimpia, número 122090-31608, en estado nueva.

Una mesa escritorio metálica, marca Vives, en estado nueva, con dos cajones.

Una mesa de escribir, de madera, en estado nueva, con seis cajones de color madera.

Otra mesa de madera, con tapa de cristal, con cinco cajones, una central y dos laterales.

Un tresillo compuesto de un diván, los sillones y dos sillas, tapizadas, en buen estado.

Importa el presente lote: 29.000 pesetas.

Lote número 2:

Un motor eléctrico, marca Cenemesa, tipo UM-160-N2, trifásico, número A-203.934, de 15 KW., sin polea.

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-49.494.

Un coche, marca Seat 600, matrícula ZA-15.045, usado.

Importa el presente lote: 306.000 pesetas.

Lote número 3:

Una casa en la calle de Calvo Sotelo, antes San Juan, número 23, consta de planta baja, principal y desván; linda derecha, entrando, con casa de Jesús Sánchez; izquierda, casa y corral de Juliana Alvarez, y espalda, calleja de Molletero, por donde tiene puerta accesoria; mide una superficie de 943 metros y 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, folios 8 y 10, tomo 925, folio 219; valorada en 8.487.000 pesetas.

Lote número 4:

Una finca urbana, solar en la calle General Mola, número 6, que ocupa una superficie de 132 metros y 30 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo, resto de la finca de donde ésta procede; inscrita al tomo 1.415, folio 22,

inscripción 1.^a Valorada en 1.970.000 pesetas.

Lote número 5:

Un local en planta baja, que ocupa una superficie de 132 metros y 34 decímetros cuadrados y tres plantas altas, con una superficie útil cada una de 90 metros y 10 decímetros cuadrados; linda por la izquierda, entrando, con casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo, el resto de la finca matriz, inscrita al tomo anterior, inscripción 2.^a; valorada en 2.000.000 de pesetas, calculando cada uno de sus pisos en 500.000 pesetas, sita en la calle General Mola, número 6, de esta ciudad.

Lote número 6:

Un edificio situado en el casco de esta ciudad y su calle de la Escoba, de Medina de Ríoseco, números 1 y 2, destinado a piezas de fundición, piezas de recambio, con la maquinaria instalada en el mismo y que forma un solo cuerpo de bienes unidos y dependientes entre sí ocupando una extensión superficial de 1.721 metros y 73 decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con calleja de la fábrica; izquierda, con almacenes y corral de herederos de don Gaspar Villerías, y por el accesorio, con la calle nueva, casa de Ramón Chico y almacenes de Lorenzo Chico; tiene diferentes dependencias y por la calleja de las fábricas casa destinada a vivienda, inscrita al tomo 926, finca 4.921, folio 71; valorada en 4.325.000 pesetas.

Lote número 7:

Un solar en la calle del Pontón de Magarzo, sin número, de una superficie de 488 metros y 74 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, con casa de Obdulia Arias Gordón; derecha, la de Matías Pablos Martínez, y fondo, con la finca de que se segregó; inscrita al tomo 681, folios 27, 28 y 36; inscripciones 9, 11 y 13; valorado en 732.000 pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado el día vein-

tiendo de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones.

1.^a Por ser la tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador para intervenir en la subasta, deberá consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

3.^a La subasta de los bienes se hará por lotes en la forma escrita.

4.^a No han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes inmuebles obrando unido a los autos, certificación de cargas.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, quien quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que la subasta podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Hurtado González.—El secretario (ilegible).

3.071—2.663

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Renedo de Esgueva

En la Secretaría de esta Hermanidad, se halla de manifiesto al público el padrón de contribuyentes por derramas de Policía Rural del año actual, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo de Esgueva, 18 de agosto de 1976.—El presidente (ilegible).

3.036—2.664